

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 25 de 2022

**CLASE DE PROCESO: Verbal Restitución de Tenencia
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00133-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: OMAR FABIÁN CARO CALDERÓN**

Al encontrarse cumplidos los formalismos señalados por los artículos 82, 90 y 385 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO –LEASING HABITACIONAL- N.º 060000475900061541, formulada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., identificado con Nit. 860.034.313-7, contra el señor OMAR FABIÁN CARO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.019.081.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a los demandados por el término legal de veinte (20) días, para que se pronuncien al respecto.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada, en la forma indicada en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o, Art. 291 y siguientes del CGP.

CUARTO: Reconocer a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, como apoderada judicial de la entidad demandante, en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8951be0ac0544b6fcc4cc184fd0e06098bfebf8c9c47858ad508fd215dd872**

Documento generado en 25/08/2022 11:38:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>